



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00950573- -UNC-ME#PDT

---

VISTO

El EX-2025-00950573- -UNC-ME#PDT, por el cual se tramita la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) de la Sra. Paula Natalia MARTINEZ; y

CONSIDERANDO:

- Que por RR-2023-1943-E-UNC-REC se autoriza al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial y responsable de Campus Norte UNC a dictar las resoluciones aprobatorias de los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para el dictado de trayectos formativos.
- Que mediante REFCS-2025-5-E-UNC-PDT#REC se aprobó el trayecto formativo "Decisiones Inteligentes para la Independencia Financiera" el cual se dictó en Campus Norte UNC, desde el 29 de septiembre hasta al 28 de octubre de 2025 inclusive.
- Que por REFCS-2025-143-E-UNC-PDT#REC se aprobó la tasa para dicho trayecto, y se fijó un cupo para su dictado.
- Que la docente Paula Natalia MARTINEZ reúne las condiciones necesarias para las actividades que se le asignan, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, y ha presentado la documentación correspondiente: DNI, Currículum Vitae, constancia de opción ante AFIP y Declaración Jurada de vínculos y cargos.
- Que la propuesta cuenta con informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, conforme al artículo 4, inciso b), de la Ordenanza N° 05/12 del HCS.

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la Sra. Paula Natalia MARTINEZ, DNI N° 22.809.768, con domicilio en Avenida Colón 5397 de la localidad de Córdoba Capital, para el dictado en Campus Norte UNC del trayecto formativo "Decisiones Inteligentes para la Independencia Financiera", desde el 29 de septiembre de 2025 hasta el 28 de octubre de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el docente percibirá como retribución la suma total de PESOS cuatrocientos diecinueve mil ochocientos setenta y dos (\$ 419.872,00) por su labor en el mencionado trayecto formativo, que comprende dictado, tutoría de clases, actividades prácticas y de evaluación (Etapa C), con un total de 23 (veintitrés) horas.

ARTÍCULO 3°: Disponer que la erogación del presente contrato será atendida con (Fuente 12 - A.0001.021.004.000.12.55.00.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4) Recursos Propios del Campus Norte UNC.

ARTÍCULO 4°: Reconocer los servicios prestados por la Sra. Paula Natalia MARTÍNEZ, DNI N° 22.809.768, desde el 29 de septiembre hasta el 28 de octubre de 2025 inclusive.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, registrar y archivar.